

Estados de excepción,
restricciones a las
libertades
fundamentales y
Estado de Derecho.

- ▶ Casos de personas en situación de riesgo en contexto de pandemia.
- ▶ Los Estados deben asegurar que se evalúen

Evaluar conversión de prisión preventiva en medidas allternas con prioridad de personas con riesgo al contagio de COVID.

Enfrentar hacinamiento de personas privadas de libertad

Asegurar que toda medida que limite los contactos, comunicaciones, visitas, salidas y actividades educativas, recreativas o laborales, sea adoptada con especial cuidado y luego de un estricto juicio de proporcionalidad.

Analizar casos de personas condenadas por violación a derechos humanos conforme al principio de proporcionalidad.

En conversión de medidas alternas a la prisión preventiva priorizar casos de mujeres embarazadas, lactantes o con condiciones de riesgo al contagio del COVID.

Garantizar que todas las unidades cuenten con atención médica.

Garantizar medidas de saneamiento, alimentación, salud, medidas de cuarentena para evitar el contagio intramuros.